



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/1/Add.1
27° de octubre de 2011

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Sexagésima quinta Reunión
Bali, Indonesia, 13 – 17 de noviembre de 2011

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO

1. Apertura de la reunión

Observaciones inaugurales del Presidente del Comité Ejecutivo.

2. Cuestiones de organización

a) Adopción del orden del día

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/1 contiene el orden del día provisional para la 65ª reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera adoptar el orden del día de la reunión en base al Orden del día provisional que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/1 y, de ser necesario, en su forma enmendada verbalmente en la sesión plenaria.

b) Organización de las actividades

El Presidente propondrá a la plenaria la organización de las actividades.

3. Actividades de la Secretaría

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/2](#) presenta un informe sobre las actividades de la Secretaría desde la 64ª reunión del Comité Ejecutivo. El documento incluye información sobre las actividades de seguimiento ejecutadas por la Secretaría acerca de los resultados de la 64ª reunión, y de los preparativos de la 65ª reunión, así como información sobre las misiones emprendidas por la Directora y el personal de la Secretaría durante este periodo de notificación.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera tomar nota del informe sobre las actividades de la Secretaría.

4. Situación de las contribuciones y los desembolsos

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/3](#) proporciona información acerca de la situación del Fondo según lo registrado en el PNUMA al 10 de octubre de 2011. A esa fecha, el saldo del Fondo era de 32 243 853 \$EUA, con solo 1 825 861 \$EUA en efectivo. Este es el saldo neto después de tomar en cuenta todos los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo, hasta la 64ª reunión inclusive.

Cuestiones por tratar:

- Corriente de efectivo limitada disponible para satisfacer las asignaciones para los proyectos presentados para la aprobación en la 65ª reunión del Comité Ejecutivo.
- Pagares que estarán al cobro después del período de reposición.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones y desembolsos y de las informaciones facilitadas sobre los pagarés en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/3](#);
- b) Instar a las Partes con promesas pendientes a pagar íntegramente sus contribuciones al Fondo Multilateral, tan pronto como sea posible;
- c) Pedir a las Partes contribuyentes con pagarés por cobrar en efectivo que se cobren después del periodo de reposición para facilitar la aceleración del cobro de los mismos lo antes posible y antes del período de reposición de 2009-2011; y
- d) Apelar a los organismos de ejecución para que, si fuese necesario, éstos acepten los pagarés.

5. Situación de los recursos y la planificación

a) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/4](#) presenta un resumen de los ajustes financieros indicados por los organismos bilaterales y de ejecución y aceptados por la Secretaría del Fondo. El documento incluye datos estadísticos de proyectos con saldos retenidos durante más que el

período de 12 meses permitido tras la terminación del proyecto, e indica el nivel de recursos disponibles para la 65ª Reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe sobre saldos y disponibilidad de recursos que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/4;
- b) Tomar nota de que el volumen neto de fondos que los organismos de ejecución devolvieron a la 65ª Reunión a cargo de los proyectos fue de 705 522 \$EUA, lo que incluye la devolución de 253 695 \$EUA por parte del PNUD, 18 808 \$EUA por parte de la ONUDI y 433 019 \$EUA por parte del Banco Mundial;
- c) Tomar nota de que el volumen neto de los gastos de apoyo que han devuelto los organismos de ejecución a la 65ª Reunión a cargo de los proyectos fue de 76 196 , lo que incluye la devolución de 19 121 \$EUA por parte del PNUD, 1 416 \$EUA por parte de la ONUDI y 55 659 \$EUA por parte del Banco Mundial;
- d) Tomar nota de que los organismos de ejecución tienen en su haber saldos remanentes por un volumen total de 1 717 559 \$EUA excluidos los gastos de apoyo, que resultan de proyectos terminados hace ya más de 2 años, en los que se incluyen 257 492 \$EUA por parte del PNUD, 277 674 \$EUA por parte del PNUMA, 526 072 \$EUA por parte de la UNIDO y 656 321 \$EUA por parte del Banco Mundial;
- e) Tomar nota de que los organismos bilaterales tienen en su haber saldos remanentes por un volumen total de 139 340 \$EUA excluidos los gastos de apoyo, que corresponden a proyectos que se terminaron hace ya más de 2 años, lo que se atribuye sola y exclusivamente a Francia y al Japón;
- f) Tomar nota de que el volumen neto de fondos y gastos de apoyo que reembolsa el Gobierno de Italia a la 65ª Reunión asciende a 8 991 \$EUA;
- g) Tomar nota de la transferencia del plan de gestión de eliminación definitiva de HCFC en el Perú (PER/PHA/55/INV/41), del PNUD a la ONUDI, de conformidad con la Decisión 64/2 h) por un monto de 183 500 \$EUA en concepto de costo del proyecto más 13 763 \$EUA en gastos de apoyo;
- h) Tomar nota de la demora en la transferencia del saldo remanente de 54 901 \$EUA conexo a los costos de la etapa VII del proyecto de fortalecimiento institucional para Filipinas (PHI/SEV/60/INS/89) que tendrá lugar desde el Banco Mundial al PNUMA, de conformidad con la Decisión 64/25; y
- i) Reiterar la Decisión 31/2 a) i) y ii) y pedir a la ONUDI que actualiza la información que facilite al Comité durante la 66ª Reunión al respecto de la fecha en la que se reembolsarán totalmente los saldos remanentes sin comprometer que obran en su poder.

b) Planes administrativos para 2011-2014 y demoras en la presentación de los tramos anuales

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/5 considera la planificación administrativa en vista de lo aprobado en las 63ª y 64ª reuniones, los proyectos y las recomendaciones de financiación presentados a la 65ª reunión y las asignaciones en los planes administrativos para 2011-2014. En primer lugar, se ocupa de las decisiones adoptadas en la 63ª reunión respecto de los planes administrativos para 2011-2014. Luego indica en qué medida dichas aprobaciones y presentaciones superan los valores indicados en los planes administrativos para el año 2011 así como para el período de planificación de 2011 a 2014. También cubre aquellas actividades que no se presentaron a la 65ª reunión basándose en las categorías de actividades requeridas para el cumplimiento y no requeridas para el cumplimiento. Este documento incluye información sobre las demoras en la presentación, a saber, en la presentación de tramos que debían presentarse en la 65ª Reunión, y formula recomendaciones que se someten a la consideración del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- No se presentaron actividades por un valor total de 42,1 millones de \$EUA incluidas en el plan administrativo para el presupuesto de 275,4 millones de \$EUA para 2011; estas afectarán el traspaso para el trienio siguiente;
- Hay un saldo restante de los fondos apartados conforme a la decisión 55/2 b) para un instrumento de financiación especial que podría afectar el traspaso al trienio siguiente; y
- Se presentaron dos de los cinco tramos anuales para acuerdos plurianuales que debían presentarse a la 65ª reunión, pero tres no incluyeron dos segundos tramos para planes de gestión de eliminación de los HCFC.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Tomar nota de:
- i) El informe sobre la situación de los planes administrativos de 2011 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/5;
 - ii) La información sobre las demoras en la presentación de los tramos anuales en virtud de acuerdos plurianuales que el PNUD y la ONUDI presentaron a la Secretaría y que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/5;
 - iii) Que se presentaron oportunamente a la 65ª Reunión dos de los cinco tramos anuales en virtud de acuerdos plurianuales que debían presentarse;
- b) Si el valor de los siguientes proyectos no presentados ante la 65ª Reunión podría considerarse parte de la consignación para 2009-2011 (excluidos los montos que corresponden a un cambio de organismo de ejecución) y excluirse del cálculo del traspaso al próximo trienio o bien incluirse en el cálculo de traspaso para el próximo trienio que se tratará como parte del examen de las necesidades de financiación para el período 2012-2014:
- i) Actividades relacionadas con HCFC por un valor de 28,4 millones \$EUA;

- ii) Actividades de fortalecimiento institucional por un valor de 5,3 millones \$EUA;
 - iii) Actividades de destrucción de SAO por un valor de 7,6 millones \$EUA;
 - iv) Movilización de recursos por un valor de 361 000 \$EUA;
 - v) Actividades relacionadas con metilbromuros por un valor de 150 000 \$EUA;
 - vi) Actividades de preparación de proyectos por un valor de 103 750 \$EUA.
- c) Si el saldo de 453 747 \$EUA apartado para un mecanismo de financiación especial de conformidad con la decisión 55/2 b) debería mantenerse para actividades futuras o incluirse en el cálculo del traspaso;
- d) Pedir a la Secretaría que envíe una carta:
- i) Al Gobierno de Armenia, instándolo a presentar la solicitud del segundo tramo de su plan de gestión de eliminación de HCFC (PGEH) ante la 67ª Reunión; y
 - ii) Al Gobierno de Nigeria, instándolo a presentar la solicitud del segundo tramo de su plan de gestión de eliminación de HCFC (PGEH) ante la 66ª Reunión.
- c) Situación de la ejecución de los proyectos con demoras y perspectivas de los países que operan al amparo del Artículo 5 en relación con el cumplimiento de las medidas de control siguientes del Protocolo de Montreal**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/6 contiene cuatro partes. La Parte I se preparó atendiendo a las decisiones 32/76 b) y 46/4, en las que se pedía a la Secretaría que preparase una actualización, para cada reunión del Comité Ejecutivo, acerca de la situación de cumplimiento en los países que operan al amparo del Artículo 5. La Parte II contiene información acerca de aquellos países que operan al amparo del Artículo 5 que están sujetos a decisiones de las Partes y recomendaciones del Comité de Aplicación acerca del cumplimiento. En la Parte III se presentan datos sobre la ejecución de los programas de país, incluido un análisis de los datos de consumo de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) por sector. También incluye una sección que se ocupa de las características de los programas de eliminación de SAO nacionales. La Parte IV se ocupa de los proyectos con demoras en la ejecución y de los proyectos para los que se pidieron informes de situación adicionales.

Cuestiones por tratar:

- De las 49 cuestiones planteadas en 2010, 43 se han resuelto;
- Los datos sobre la ejecución de los programas de país indican que:
 - Cincuenta y un países presentaron datos para 2010 utilizando el sistema basado en la Web;
 - Para los 128 países que notificaron los datos de 2009 y de 2010, el consumo de HCFC aumentó el 8,6 por ciento.
 - Entre los países que presentan información sobre sus sistemas de otorgamiento de licencias, tres informaron que sus sistemas de no estaban funcionando correctamente;
- Necesidad de presentar informes de situación adicionales;
- Notas sobre posible cancelación para tres proyectos; y
- Actualizaciones sobre proyectos del PNUD y el Banco Mundial.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Tomar nota:
- i) con reconocimiento, de los informes de situación e informes sobre proyectos con demoras en la ejecución que presentaron a la Secretaría los organismos de ejecución y los Gobiernos de Australia, Francia, Italia y Japón, los cuales se examinan en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/6;
 - ii) de que 51 informes de programa de país para el año 2010 se presentaron utilizando el sistema de notificación basado en la web, iniciado el 25 de abril de 2007;
 - iii) de la terminación de cuatro de los 34 proyectos de la lista de proyectos con demoras en la ejecución, indicados en el Anexo III;
 - iv) de que la Secretaría y los organismos de ejecución podrían adoptar las medidas establecidas de conformidad con las evaluaciones de la Secretaría (progreso o algún progreso según los Anexos IV y V) e informar y notificar a los gobiernos y organismos de ejecución según procediese;
- b) Pedir:
- i) que se envíen cartas sobre una posible anulación con respecto a los proyectos siguientes:

Organismo	Código	Título del proyecto
ONUDI	ALG/REF/44/INV/62	Conversión de tecnología CFC-11 a HCFC-141b y CFC-12 a HFC-134a en el último grupo de fabricantes de equipos refrigeradores comerciales (proyecto definitivo para el sector de equipos de refrigeración) en Argelia
PNUD	CHI/REF/48/INV/160	Proyecto general definitivo para la eliminación del uso de CFC-11, CFC-12 y R-502 (CFC-115) en la fabricación de equipos de refrigeración en Chile
ONUDI	KEN/SOL/57/TAS/47	Asistencia técnica para la eliminación total de CTC y TCA en el sector de solventes de Kenya

- ii) la actualización del informe sobre demoras pedido para los siguientes proyectos durante la 65ª reunión:

Organismo	Código	Título del proyecto
PNUD	PAK/ARS/56/INV/71	Plan para la eliminación de CFC en la fabricación de inhaladores de dosis medida de uso farmacéutico en Pakistán

- iii) informes de situación adicionales sobre los proyectos enumerados en los Anexos VIII y X al presente documento;
- iv) una actualización del informe de situación requerido para los siguientes proyectos durante la 65ª reunión:

Organismo	Código	Título del proyecto
BIRF	IND/PRO/59/INV/435	Eliminación acelerada de la producción de CFC (primer tramo) en la India
BIRF	MEX/DES/58/PRP/143	Preparación del segundo componente del proyecto de demostración piloto sobre gestión y eliminación de desechos de SAO en México

- v) que los organismos bilaterales y de ejecución informen a la 66ª reunión sobre la firma de documentos o acuerdos de proyectos o acuerdos de financiación de pequeña escala, o cuando se hayan implantado arreglos administrativos para los planes de gestión de la eliminación de HCFC aprobados;
- vi) que los Gobiernos del Canadá, España, Israel y Portugal presenten a la 66ª reunión del Comité Ejecutivo sus informes sobre demoras en la ejecución; y
- vii) que la Secretaría del Fondo envíe comunicaciones a los siguientes países preguntando por qué notificaron que sus sistemas de concesión de licencias no funcionaban satisfactoriamente: Islas Cook, República Democrática del Congo y Lesotho.

6. Ejecución de programas:

a) Supervisión y evaluación

i) Informe refundido de terminación de proyectos para 2011

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/7 presenta al Comité Ejecutivo una descripción general resumida de los resultados que figuran en los informes de terminación de proyecto recibidos desde la 62ª Reunión, en noviembre de 2010, conforme a las decisiones 23/8 i) y 26/11 del Comité Ejecutivo, que pidieron a la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que presente un informe refundido de terminación de proyectos, después de consultar a los organismos de ejecución, en la tercera reunión del año.

Cuestiones por tratar:

- Informes de terminación de proyecto recibidos y pendientes;
- Demoras en la ejecución;
- Contenido y calidad de los informes de terminación de proyectos;
- Lecciones aprendidas comunicadas en los informes de terminación de proyectos; y
- Calendario para la presentación de informes de terminación de proyectos en 2012.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Tomar nota del informe refundido de terminación de proyecto para 2011, incluido el calendario previsto para la presentación de informes de terminación de proyecto y las lecciones aprendidas que se recoge en el Anexo II;
- b) Pedir a los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes:
 - i) Que establezcan para finales de enero de 2012, en cooperación con el Fondo Multilateral, una total congruencia de los datos que se notifican en los informes

de terminación de proyecto, así como en los informes de inventario y en los informes anuales sobre la marcha de las actividades;

- ii) Que faciliten, para finales de enero de 2012, la información que falta en una serie de informes de terminación de proyecto;
 - iii) Que despejen, para finales de enero de 2012, los informes de terminación de proyecto en mora conexos a los proyectos terminados antes de finales de 2006;
- c) Invitar a todos los que participan en la preparación y ejecución de proyectos a que, a la hora de preparar y ejecutar proyectos futuros, tengan en cuenta las lecciones aprendidas que se derivan de los informes de terminación de proyecto.
- ii) **Formato de informe de terminación para los proyectos de acuerdos plurianuales**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/8 presenta el formato para los proyectos de acuerdos plurianuales conforme a la decisión 62/6 c) del Comité Ejecutivo, en la que se pidió a la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que “aborde la cuestión del desarrollo de un formato de terminación de informes destinado a los proyectos plurianuales ya terminados con carácter prioritario y que informe a la 65ª reunión del Comité Ejecutivo acerca de los progresos realizados”.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar tomar nota del formato para el informe de terminación para los proyectos de acuerdos plurianuales que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/8.

- iii) **Estudio teórico sobre la evaluación de los proyectos de acuerdos plurianuales**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/9 presenta al Comité Ejecutivo el estudio teórico sobre la evaluación de los proyectos de acuerdos plurianuales. El estudio teórico es la primera fase de una evaluación de la eficacia y los resultados de la ejecución de los acuerdos plurianuales. Su finalidad es recopilar y analizar información de una variedad de fuentes y preparar las bases para la segunda fase de la evaluación, que incluirá recopilación y análisis de datos sobre el terreno. El estudio examinó documentos de una muestra de 36 acuerdos plurianuales en 32 países. Si bien las conclusiones y recomendaciones señalan cuestiones que deben considerarse más a fondo, el estudio también aborda las lecciones aprendidas y las buenas prácticas para la ejecución de los planes de gestión de eliminación de los HCFC.

Cuestiones por tratar: Sugerencias acerca de cómo abordar la evaluación final.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera tomar nota de la información proporcionada en el estudio teórico sobre la evaluación de los acuerdos plurianuales presentada en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/9, incluidas las cuestiones por abordar en la segunda fase de la evaluación.

iv) **Informe sobre el examen del documento *Regulations to Control Ozone Depleting Substances: a Guide Book (2000)***

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/10](#) contiene una descripción y análisis breves del documento titulado *Regulations to Control Ozone Depleting Substances: a Guide Book (2000)*.

Cuestiones por tratar:

- Necesidad de llevar a cabo una encuesta sobre el uso de las directrices;
- Oportunidad y necesidad de llevar a cabo una evaluación de la legislación y las cuotas.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Recomendar que se realice una evaluación de la legislación, los reglamentos y las cuotas, tal como se sugiere en el proyecto de programa de evaluación y supervisión para 2012. El proceso podría agilizarse utilizando el documento *Regulations to Control Ozone Depleting Substances: a Guide Book (2000)* como documento de antecedentes, y llevando a cabo diversos estudios de casos que pueden arrojar información adicional acerca de la evolución del proceso de legislación, así como de las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad; cada estudio de caso tomará en cuenta las condiciones y circunstancias nacionales específicas en las que se redacta y aplica la legislación. Dado que se han sugerido e incluido otras evaluaciones en el programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2012, resultaría preferible que esta evaluación, de ser necesaria, formase parte del programa de trabajo para 2013 o 2014;
 - b) Asesorar a la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación acerca de la necesidad de llevar a cabo una encuesta sobre el uso de la guía.
- v) **Proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2012**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/11](#) contiene el proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2012. Presenta una propuesta para los estudios de evaluación que se realizarán, así como el enfoque metodológico general y el presupuesto requerido para el programa de trabajo de 2012.

Cuestiones por tratar: Estudios de evaluación propuestos para 2012.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera aprobar el programa de trabajo para 2012 propuesto, con un presupuesto de 351 000 \$EUA, como se indica en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/11](#).

- b) **Informe sobre la ejecución de proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes**

Los documentos [UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/12](#) y [Add.1](#) consisten en informes sobre la marcha de la ejecución de los planes nacionales de eliminación, los planes de gestión de eliminación definitiva, los planes sectoriales, los proyectos de demostración e inversión para HCFC y el proyecto mundial de sustitución de enfriadores.

Cuestiones por tratar:

- Terminación de las actividades restantes del plan nacional de eliminación para Ecuador;
- Terminación de las actividades restantes para el plan nacional de eliminación para Egipto y presentación de un informe de verificación independiente para los años 2009 y 2010;
- Fondos restantes en el plan nacional de eliminación de CFC para Filipinas y presentación de un informe de verificación independiente para los años 2009 y 2010;
- Presentación del informe de verificación del consumo de CFC y halones de 2010 en relación con el plan nacional de eliminación de SAO para Túnez;
- Ejecución lenta del plan nacional de eliminación de metilbromuro (etapa II, primer tramo) para Guatemala;
- Uso de CTC para producción de VCM que se había clasificado incorrectamente como materia prima en la India al notificar el consumo de CTC;
- Solicitud de cambio de una de las empresas usuarias en el proyecto para Guangdong Wanhua Rongwei Polyurethane Co., Ltd en China;
- Necesidad de presentar un informe de verificación independiente del consumo y la producción de SAO en usos como agente de procesos en China en el año 2010;
- Respecto del proyecto mundial de sustitución de enfriadores, si:
 - se financiarán dos sustituciones de enfriadores específicas en Jordania; y
 - se incluirá a la Argentina como uno de los países beneficiarios en el proyecto mundial de enfriadores, con condiciones idénticas a aquellas especificadas en las decisiones 46/33 y 47/26.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

Planes nacionales de eliminación y planes de gestión de eliminación definitiva

- a) Solicitar a los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes que presenten a la 66ª Reunión informes completos sobre la marcha de las actividades de ejecución de los planes nacionales de eliminación y de los planes de gestión de eliminación definitiva cuya fecha de entrega haya vencido, en sintonía con las decisiones tomadas en el periodo entre las Reuniones 59ª y 64ª, y que no se hayan entregado aún.
- b) Respecto a Afganistán:
 - i) Tomar nota del informe de verificación sobre la auditoría de 2009 y 2010 del consumo de SAO en Afganistán.
- c) Respecto al Ecuador:
 - i) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del plan nacional de eliminación de CFC para 2010 en Ecuador;
 - ii) Pedir al PNUMA y a la ONUDI que agilicen la culminación del resto de las actividades del plan nacional de eliminación, tomando nota de que servirán para que el Ecuador alcance un consumo cero de CFC y facilitar la eliminación de los HCFC, y que informen al Comité Ejecutivo, en su 67ª Reunión al respecto de la culminación de la ejecución del plan nacional de eliminación; y

- iii) Pedir al PNUMA que presente los informes de verificación del consumo de CFC en Ecuador correspondientes a 2009 y 2010 a la 67ª Reunión del Comité Ejecutivo, a lo más tardar.
- d) Respecto a Egipto:
 - i) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del plan nacional de eliminación de CFC para 2010 en Egipto; y
 - ii) Pedir a la ONUDI que presente a la 67ª Reunión del Comité Ejecutivo el informe independiente de verificación del consumo para los años 2009 y 2010, junto con el calendario para la culminación del resto de las actividades del plan nacional de eliminación de CFC.
- e) Respecto a Filipinas:
 - i) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del plan nacional de eliminación de CFC para Filipinas en lo que al periodo 2003-2011 concierne;
 - ii) Tomar nota del informe de verificación del consumo de CFC en 2008; y
 - iii) Tomar nota de que el acuerdo otorgado entre el Banco Mundial y el Gobierno de Filipinas caducó el 30 de junio de 2011, y alentar al Gobierno de Filipinas a presentar, con la asistencia del organismo de ejecución que elija, un informe de verificación para 2009 y 2010, y un plan de implantación para 2012-2013 que atienda a los fondos remanentes del plan nacional de eliminación de CFC para la 66ª Reunión, a lo más tardar.
- f) Respecto a Túnez:
 - i) Tomar nota de la presentación del informe de verificación para 2008/2009 y del informe anual sobre la marcha de las actividades para 2010 y el primer semestre de 2011;
 - ii) Aprobar el plan bianual de ejecución con las enmiendas correspondientes para el resto de 2011 y 2012; y
 - iii) Pedir al Banco Mundial que presente a la 67ª Reunión del Comité Ejecutivo una verificación del consumo de CFC y de halones para 2010.

Planes de eliminación gradual de metilbromuro

- a) Respecto a Guatemala:
 - i) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución de la eliminación nacional de metilbromuro (etapa II, primer tramo);
 - ii) Instar al Gobierno de Guatemala a que, con la asistencia de la ONUDI, acelere la ejecución del primer tramo del plan de eliminación; y

- iii) Pedir a la ONUDI que presente un informe sobre la marcha de la ejecución del proyecto a más tardar en la 68ª Reunión del Comité Ejecutivo.
- b) Respecto a Honduras:
 - i) El Comité Ejecutivo pudiera tomar nota del informe sobre la marcha de la ejecución del plan nacional de eliminación de metilbromuro en Honduras.

Planes sectoriales de eliminación gradual

- a) Respecto a China:
 - i) Partiendo de la información facilitada por el Banco Mundial, el Comité Ejecutivo puede estimar oportuno tomar nota del informe de la situación de ejecución hasta junio de 2011 en el sector de espumas de CFC que presentó el Banco Mundial en nombre del Gobierno de China al respecto de los programas anuales para 2009; y
 - ii) El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno pedir al Gobierno de China y al Banco Mundial que notifiquen a la Secretaría del Fondo, en su 66ª Reunión, al respecto de la situación en que se encuentra la cuestión jurídica atinente al transporte de los halones resultantes del desmantelamiento de sistemas y equipos de lucha contra incendios, y que lo hagan en el contexto de los informes de situación adicionales correspondientes al punto del orden día que trata de la situación de demoras y cumplimientos.
 - iii) El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno tomar nota de la presentación del Banco Mundial, en nombre del Gobierno de China, en relación con la producción y el consumo de SAO en aplicaciones como agentes de procesos y si:
 - a. Aceptar el informe facilitado por el Banco Mundial y considerarlo como suficiente para 2010;
 - O
 - b. Solicitar al Banco Mundial que facilite una verificación independiente sobre la producción y consumo para 2010 en la que, como mínimo, se recoja el establecimiento del sistema de supervisión y la calidad de la información facilitada en el informe y efectuar visitas a las empresas pertinentes que no se hayan visitado aún, junto con una muestra de las ya visitadas para recolectar los datos necesarios para elaborar el informe de verificación, y presentar el mismo antes de transcurridas ocho semanas de finalizar la celebración de la 67 Reunión del Comité Ejecutivo.
- b) Respecto a la India:
 - i) Tomar nota de la presentación sobre la verificación de la producción y consumo de CTC en la India para 2010;
 - ii) Tomar nota de que en la verificación se recoge que el uso de CTC para la producción de monómeros de cloruro de vinilo se ha venido clasificando como

uso de materia prima, desde principios del año 2008, fechas en las que las Partes acordaron considerarlo como un agente de procesos;

- iii) Pedir al Banco Mundial que asesore al Gobierno de la India para que actualice consecuentemente los datos que sobre el consumo de CTC notifica, en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal, a la Secretaría del Ozono para los años 2008 a 2010;
- iv) Pedir al Banco Mundial que se coordine con el Gobierno de la India para investigar hasta qué punto los volúmenes de CTC destruidos compensarían los de CTC utilizados como agentes de procesos y que facilite un informe conexo para presentarlo antes de transcurridas ocho semanas de haberse celebrado la 66ª Reunión del Comité Ejecutivo;
- v) Pedir al Banco Mundial que suministre oportunamente un informe de ejecución para el año 2010, a tiempo para la celebración de la 66ª Reunión del Comité Ejecutivo; y que en dicha presentación recoja la revisión necesaria para el plan de ejecución aprobado en la 61ª Reunión; y
- vi) Pedir a la Secretaría que informe al Comité Ejecutivo sobre la marcha de la 66ª Reunión bajo “Requisitos de notificación especiales”.

Proyectos de demostración e inversión conexos a los HCFC

- a) Respecto a China:
 - i) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades en la conversión del HCFC-141b al ciclopentano en polioles premezclados para la fabricación de espumas de poliuretano rígido, en Guangdong Wanhua Rongwei Polyurethane Co. Ltd., presentado por el Banco Mundial;
 - ii) Aprobar el pedido de sustitución de la empresa de elaboración Zhongshan Jinli Refrigeration Equipment Manufacturing Co., Ltd., con Guangdong Vanward New Electric Co. Ltd., según lo pedido por el gobierno de China;
 - iii) Solicitar al gobierno de China y el Banco Mundial que presenten al Comité Ejecutivo un informe final sobre la marcha de las actividades, una vez que el proyecto de demostración, inclusive la conversión de las cuatro empresas de elaboración de espumas, se haya terminado;
 - iv) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades en el proyecto de conversión del HCFC-141b al HFC-245fa en la fabricación de espumas de poliuretano para pulverización, en Harbin Tianshuo Building Materials Co. presentado por el Banco Mundial;
 - v) Solicitar al gobierno de China y el Banco Mundial que presenten al Comité Ejecutivo un informe final sobre la marcha de las actividades, una vez que se haya terminado el proyecto de demostración;

- vi) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de la conversión del HCFC-141b al ciclopentano en la parte de espumas, en Jiangsu Huaiyin Huihuang Co. Solar, Ltd., presentado por el Banco Mundial; y
- vii) Solicitar al gobierno de China y el Banco Mundial que presenten al Comité Ejecutivo un informe final sobre la marcha de las actividades, una vez que se haya terminado el proyecto de demostración.

Proyecto mundial de sustitución de enfriadores

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la presentación de un informe sobre la marcha de las actividades en el "proyecto mundial de sustitución de enfriadores" del Banco Mundial;
- b) Decidir si:
 - i) permitir la financiación con carácter retroactivo de las operaciones conexas a los enfriadores en "Housing bank" de Jordania;
 - ii) permitir que el proyecto mundial de sustitución de enfriadores respalde reemplazar un enfriador con CFC en el aeropuerto de Amman, una vez puesto fuera de funcionamiento;
 - iii) incluir a la Argentina en el proyecto mundial de sustitución de enfriadores como uno de los países beneficiarios, con las mismas condiciones que los indicados en las Decisiones 46/33 y 47/26;
- c) Pedir al PNUD y a la ONUDI que presenten a la 66ª Reunión informes sobre la marcha de las actividades al respecto de los proyectos de ejecución pendientes de ser terminados, incluyendo la información sobre la financiación conjunta que se haya conseguido, el número de enfriadores que quedan y el de aquéllos ya convertidos en cada una de las actividades.

7. Propuestas de proyectos

a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/13 contiene cuatro secciones: un análisis de la cantidad de proyectos presentados por los organismos bilaterales y de ejecución a la 65ª reunión; cuestiones identificadas durante el proceso de examen de proyectos; proyectos y actividades presentados para aprobación general; y proyectos de inversión sometidos a consideración individual.

Cuestiones por tratar: Disposición de flexibilidad en los planes de gestión de eliminación de los HCFC.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

Proyectos y actividades presentados para aprobación general

- a) Aprobar los proyectos y actividades presentados para aprobación general con los niveles de financiación indicados en el Anexo [] del informe final, junto con las condiciones o disposiciones incluidas en los documentos de proyecto y las condiciones que el Comité Ejecutivo haya adjuntado a los proyectos; y
- b) Decidir que, para los proyectos relacionados con la renovación de fortalecimiento institucional, la aprobación general incluyó la aprobación de las observaciones por ser comunicadas a los gobiernos receptores que figuran en el Anexo [] del informe final.

Disposición sobre flexibilidad en los planes de gestión de eliminación de los HCFC

El Comité Ejecutivo podría continuar considerando, caso por caso, el asunto de la disposición sobre flexibilidad de los planes de gestión de eliminación de los HCFC en relación con los cambios de tecnología y la reasignación de fondos entre sectores, o bien adoptar la decisión de política propuesta en el párrafo **¡Error! No se le ha dado un nombre al marcador.8** del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/13.

b) Cooperación bilateral

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/14 presenta una descripción general de las solicitudes de los organismos bilaterales e indica si son admisibles para su aprobación por el Comité Ejecutivo teniendo presente el nivel máximo cooperación bilateral disponible para 2011. Uno de los proyectos se aborda por completo en el documento y se somete a consideración individual; los otros dos proyectos se abordan en los documentos de propuesta de proyecto del país respectivo.

Cuestiones por tratar:

- El monto de cooperación bilateral presentado por Alemania a la 65ª reunión excede la asignación de Alemania para el trienio 2009-2011;
- Falta de marcos normativos y esfuerzos de acopio de residuos de SAO creíbles en los cuatro países incluidos en el proyecto; e
- Repercusiones del futuro cambio de situación de uno de los países que participa en el proyecto.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Considerar si aprueba o no la solicitud de preparación de proyecto para la elaboración de una estrategia para la eliminación y destrucción de sustancias que agotan la capa de ozono para cuatro países de bajo volumen de consumo en la región de Europa y Asia Central, con el nivel de financiación de 35 000 \$EUA para el Gobierno de la República Checa, más costos de apoyo de organismo de 4 550 \$EUA, conforme a la decisión 58/19.
- b) Pedir al Tesorero que compense los costos de los proyectos bilaterales aprobados en la 65ª reunión como se indica a continuación:

- i) [XXX \$EUA] (honorarios del organismo incluidos) contra el saldo de la contribución bilateral de la República Checa para 2011;
- ii) [XXX \$EUA] (honorarios del organismo incluidos) contra el saldo de la contribución bilateral de Francia para 2011; y
- iii) 8 446 \$EUA (honorarios del organismo incluidos) contra el saldo de la contribución bilateral de Alemania para 2009-2011 y [XXX \$EUA] que se compensarán con la promesa aprobada de Alemania para 2012-2015.

c) Enmiendas a los programas de trabajo para el año 2011

i) PNUD

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/15](#) contiene cinco solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional y una solicitud de aprobación de la financiación restante de una etapa anterior presentadas por el PNUD. Estas solicitudes de fortalecimiento institucional fueron recomendadas para aprobación general y se examinaron en relación con la cuestión 7 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: Ninguna.

ii) PNUMA

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/16](#) contiene seis actividades presentadas por el PNUMA, incluidas solicitudes para cinco proyectos de fortalecimiento institucional y para un proyecto de asistencia técnica para eliminar el uso de metilbromuro. Todas las solicitudes fueron recomendadas para aprobación general y se examinaron en relación con la cuestión 7 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: Ninguna.

iii) ONUDI

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/17](#) contiene cuatro actividades presentadas para la financiación por la ONUDI e incluye tres solicitudes de renovaciones de fortalecimiento institucional que fueron recomendadas para aprobación general y se examinaron en relación con la cuestión 7 a) del orden del día. La solicitud restante que figura en la enmienda al programa de trabajo es una estrategia regional para la eliminación y destrucción de SAO para cuatro países de bajo volumen de consumo; esta solicitud se somete a consideración individual.

Cuestiones por tratar:

- Falta de marcos normativos y esfuerzos de acopio de residuos de SAO creíbles en los cuatro países incluidos en el proyecto; y
- Repercusiones del futuro cambio de situación de uno de los países que participa en el proyecto.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar, en vista de las observaciones de la Secretaría que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/14 si aprueba o no la solicitud de preparación de proyecto para la elaboración de una estrategia para la eliminación y destrucción de sustancias que agotan la capa de ozono para cuatro países de bajo volumen de consumo en la región de Europa y Asia Central, con el nivel de financiación de 35 000 \$EUA más costos de apoyo de organismo de 2 625 \$EUA, conforme a la decisión 58/19.

iv) Banco Mundial

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/18 contiene una solicitud de preparación de proyecto para un plan de gestión de eliminación de los HCFC para actividades de inversión en el sector de espumas cuya financiación solicita el Banco Mundial. Esta actividad fue recomendada para la aprobación general y se examinó en relación con la cuestión 7 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: Ninguna.

d) Presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento para 2012

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/19 contiene el presupuesto del PNUMA para su Programa de asistencia al cumplimiento para 2012; dicho presupuesto guarda conformidad con la decisión 47/24. En la presentación se incluye el texto narrativo sobre el Programa de asistencia al cumplimiento para 2012, su presupuesto, los logros del Programa en el año en curso y una lista de actividades especiales de asistencia al cumplimiento ejecutadas utilizando el presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Aprobar el presupuesto del programa de asistencia al cumplimiento para el año 2012 por un monto de 9 157 000 \$EUA, más el 8 por ciento de costos de apoyo al organismo que ascienden a 732 560 \$EUA, que figura en el Anexo I al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/19;
- b) Solicitar al PNUMA que, en el futuro, cuando presente el presupuesto del programa de asistencia al cumplimiento:
 - i) Continúe proporcionando información detallada sobre las actividades para las cuales se utilizan los fondos generales;
 - ii) Continúe reasignando las prioridades de financiación entre las partidas del presupuesto del programa de asistencia al cumplimiento con el objeto de poder tener en cuenta los cambios en las prioridades; y facilitando los pormenores sobre las reasignaciones efectuadas en su presupuesto habida cuenta de las Decisiones 47/24 y 50/26; y

- iii) Siga notificando el número actual del personal de plantilla e informando al Comité Ejecutivo sobre cualquier cambio a este respecto, especialmente en lo relativo al incremento de las asignaciones presupuestarias.
- e) **Costos de unidad central de 2012 para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial, y régimen de costos administrativos para el trienio 2012-2014 (decisiones 62/25 c) y 64/6 c) iii))**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/20 contiene información sobre costos administrativos reales para 2008, 2009 y 2010 y costos estimativos para 2011 y sus presupuestos aprobados relacionados. También contiene solicitudes para los costos de unidad central propuestos para 2012, así como un cálculo del régimen de costos administrativos para el trienio 2012-2014.

Cuestiones por tratar:

- Solicitudes para aprobación de costos de unidad central para el PNUD y la ONUDI, con un aumento del 3 por ciento por encima del presupuesto de 2011, y para el Banco Mundial, con un aumento del 0,68 por ciento por encima del presupuesto de 2011, de conformidad con la decisión 56/41;
- Cálculo de los costos administrativos sobre la base de los gastos probables en lugar de los montos aprobados;
- Adecuación del régimen existente considerando los cambios en las funciones y carteras de los organismos de ejecución;
- Opciones para asegurar que la relación general de los costos administrativos se mantenga dentro del promedio histórico o en un valor inferior; y
- Costos administrativos del PNUMA teniendo en cuenta las actividades de costos administrativos del Programa de asistencia al cumplimiento.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Tomar nota del informe sobre los costos de las unidades centrales del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial correspondiente a 2012 y sobre el régimen de costos administrativos para el trienio 2012-2014 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/20;
- b) Considerar:
 - i) Aprobar las solicitudes de aumento de los presupuestos de unidad central para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial o bien mantener los niveles de financiación actuales;
 - ii) Si se justifica introducir modificaciones al régimen de costos administrativos vigente y aprobar un régimen de costos administrativos para el trienio 2012-2014;
 - iii) Si corresponde aplicar el régimen actual de costos administrativos al PNUMA para el trienio 2015-2017, con la posible excepción de un eventual acuerdo de honorarios especiales de organismo por las actividades del plan de gestión de eliminación de HCFC para China;

- c) Pedir:
- i) Que la Secretaría del Fondo, en cooperación con los organismos bilaterales y de ejecución, analice opciones de régimen de costos administrativos para el trienio 2015-2017 para presentarlas a su 68ª Reunión; y
 - ii) Que los organismos de ejecución preparen un análisis de costos donde se desglosen los costos de elaboración de informes, ejecución de proyectos y requisitos internos para someterlo a la consideración del Comité Ejecutivo durante la 66ª Reunión como parte de la nota sobre “la naturaleza, el contenido y la fecha de entrega de los informes sobre la marcha de las actividades, al tiempo que se sigue analizando cómo sistematizar y racionalizar en mayor grado la presentación de informes al Comité Ejecutivo en todo el espectro de informes”, tal como se dispone en la decisión 64/6 c) i).

f) Proyectos de inversión

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/13](#) contiene una lista de proyectos sometidos a consideración individual (véase el Cuadro 1). Un tramo para el plan nacional de eliminación para metilbromuro se recomendó para aprobación general y se examinó en relación con la cuestión 7 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: En el cuadro siguiente, cada uno de los proyectos debería considerarse para la aprobación en forma individual. Las descripciones de los proyectos y las observaciones de la Secretaría pueden consultarse en el documento de proyecto de país pertinente al que se hace referencia en el cuadro.

Cuadro 1. Lista de proyectos para consideración individual

País	Proyecto	Organismo	ExCom	Cuestión
Metilbromuro				
Ecuador	Asistencia técnica para eliminar el consumo remanente de metilbromuro a fin de cumplir con la eliminación total	ONUDI/PNUMA	65/31	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Kenya	Asistencia técnica para la eliminación final de metilbromuro en el sector de después de la cosecha	ONUDI	65/40	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Planes de gestión de eliminación de HCFC para países de bajo consumo				
Angola	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUD	65/21	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Bahamas	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUDI	65/22	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Botswana	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	Francia	65/26	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Burundi	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUDI	65/27	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Cuba	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUD	65/29	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Ecuador	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUDI	65/31	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
El Salvador	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUD/PNUMA	65/33	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente

País	Proyecto	Organismo	ExCom	Cuestión
Guinea Ecuatorial	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUDI	65/34	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Fiji	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUD/PNUMA	65/35	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Gambia	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUDI	65/36	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Guinea-Bissau	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUDI	65/37	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Nepal	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/PNUD	65/43	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Sierra Leona	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUDI	65/48	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Suriname	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUDI	65/49	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Zimbabwe	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	Alemania	65/52	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Planes de gestión de la eliminación de HCFC/plan sectorial para países que no son de bajo consumo				
Bahrein	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUDI	65/23	Reconocimiento de posible incumplimiento
Bangladesh	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUD/PNUMA	65/24	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
China	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUD	65/28	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Egipto	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUD/ONUDI	65/32	Reducción por encima del 10% del nivel básico
Iraq	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUDI	65/38	Reducción por encima del 10% del nivel básico
Jordania	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	ONUDI/Banco Mundial	65/39	Vuelta a presentar con cambio respecto de la 64ª reunión; reducción por encima del 10% del nivel básico
Malasia	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUD	65/41	Reducción por encima del 10% del nivel básico
Marruecos	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	ONUDI	65/42	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Omán	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUDI	65/44	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Panamá	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUD/PNUMA	65/45	Reducción por encima del 10% del nivel básico
Qatar	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUDI	65/46	Alto consumo en el sector de mantenimiento
República Dominicana	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUD/PNUMA	65/30	Reducción por encima del 10% del nivel básico
Senegal	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUDI	65/47	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Uruguay	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUD/ONUDI	65/50	Base para el cálculo del punto de partida

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar si aprueba cada uno de los proyectos que figuran en el cuadro anterior, sobre la base de las deliberaciones en el contexto de la cuestión 7 a), la información presentada en el documento de propuesta de proyecto correspondiente donde figuran las observaciones de la Secretaría, todo documento adicional

distribuido conforme a la decisión 41/80 y, toda información adicional presentada durante la reunión por la Secretaría o el organismo de ejecución/organismo bilateral respetivo.

8. Costos adicionales relacionados con las modificaciones para fabricar intercambiadores de calor (decisiones 61/45 y 62/61)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/53 fue presentado por la Secretaría conforme a la decisión 62/61, en la que se pidió a la Secretaría que prepare un nuevo documento sobre los costos adicionales relacionados con las modificaciones del equipamiento para fabricar intercambiadores de calor como aporte para las deliberaciones del Comité Ejecutivo, incorporando todas las opiniones que pudiera recibir de los expertos, los organismos de ejecución y los miembros del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: Admisibilidad del costo para futuras conversiones en la fabricación de intercambiadores de calor a HFC-410A.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: Habida cuenta del análisis anterior, del contenido del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/55 incluido en el Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/53, y de la información facilitada en el estudio que figura en el Apéndice I, el Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Considerar que en casos en los que se efectúe la reconversión de un fabricante de productos de aire acondicionado a una tecnología alternativa con una presión de trabajo considerablemente más elevada, y cuando este fabricante disponga de sus propias instalaciones de fabricación de intercambiadores de calor, los gastos en concepto de pruebas dinámicas de los intercambiadores de calor forman parte del costo de la reconversión a fin de garantizar que son lo suficientemente resistentes a la presión;
- b) Solicitar a la Secretaría que utilice, para esos casos, la información técnica facilitada en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/53 y el estudio técnico conexo, así como cualquier otra información disponible para determinar en qué medida dichos costos son admisibles y adicionales;
- c) Aprobar, para el proyecto “Eliminación del HCFC-22 y del HCFC-141b de la fabricación de equipos unitarios de aire acondicionado en Petra Engineering Industries Co.” (Jordania), una financiación adicional de 126 500 \$EUA más unos costos de apoyo para la ONUDI de 9 488 \$EUA, con el fin de sufragar los costos que conllevan las modificaciones en la producción y prueba de intercambiadores de calor, de conformidad con la Decisión 60/41; y
- d) Aprobar, para la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para Indonesia (plan del sector de aire acondicionado), una financiación adicional de 52 800 \$EUA más unos costos de apoyo para el PNUD de 3 960 \$EUA, con el fin de sufragar los costos que conllevan las modificaciones en la producción y prueba de intercambiadores de calor, de conformidad con la Decisión 64/42, y solicitar a la Secretaría que actualice el Acuerdo con Indonesia en consecuencia cuando introduzca cualquier cambio relativo a la determinación del consumo básico de referencia para Indonesia.

9. Informe sobre el indicador de impacto climático del Fondo Multilateral (decisiones 59/45, 62/62, 63/62 y 64/51)

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/54](#) fue presentado por la Secretaría conforme a la decisión 64/51 en la que el Comité, tras tomar nota del informe presentado a la 64ª reunión, decidió continuar deliberando acerca del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral en su 65ª reunión. En vista de las decisiones adoptadas en las reuniones 63ª y 64ª, y a fin de que el Comité pueda considerar la cuestión más a fondo, la Secretaría no ha elaborado más detalladamente el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/58](#), sino que solo ha reflejado lo deliberado durante la 63ª reunión.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe sobre la experiencia adquirida en la aplicación del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral;
- b) Pedir a la Secretaría que termine de elaborar el indicador de impacto climático del Fondo Multilateral para los diferentes sectores, como se describe en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/54](#);
- c) Pedir a la Secretaría que informe al Comité Ejecutivo acerca de los progresos logrados y la experiencia adquirida en la aplicación del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral a las presentaciones de proyectos a más tardar para la 69ª reunión;
- d) Pedir a la Secretaría que aplique el indicador climático a los proyectos y subproyectos presentados pertinentes para permitir que se mida el impacto climático de las opciones tecnológicas presentadas en las ponencias; y
- e) Pedir a la Secretaría que presente una versión completamente elaborada del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral al Comité Ejecutivo a más tardar en la 68ª reunión, a los efectos de evaluar su aplicación como una herramienta completamente integrada para preparar y evaluar los proyectos presentados, a fin de calcular el impacto climático de los proyectos sobre consumo de HCFC del Fondo Multilateral.

10. Informe del Subgrupo sobre el sector de producción

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/55](#) se emitirá durante la 65ª Reunión y proporcionará un informe de la reunión del Subgrupo sobre el sector de producción que se realizará al margen de la reunión. El documento contendrá los resultados del examen del Subgrupo de un orden del día provisional, el informe de verificación de la ejecución del programa de eliminación de la producción de CFC en China de 2010, el programa anual para 2010-2011 para la ejecución del plan de eliminación para el sector de producción de CFC en la India y la aprobación del segundo y último tramo por parte del Comité Ejecutivo, y un proyecto de decisión para la directrices para el sector de producción de HCFC (documentos [UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/SGP/1-4](#)). El informe también presentará una síntesis de las conclusiones provisionales sobre la auditoría técnica del sector de producción de HCFC en China, que será presentada por el consultor durante la reunión del Subgrupo sobre el sector de producción.

11. Estados de cuenta del Fondo Multilateral

a) Estados de cuentas finales del año 2010

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/56 presenta los estados de cuentas provisionales para 2010 del Fondo Multilateral, de los cuatro organismos de ejecución y de la Secretaría.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota de los estados de cuentas financieras auditados del Fondo Multilateral al 31 de diciembre de 2010 que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/56;
- b) Tomar nota de las medidas adoptadas para registrar la pérdida por razón del Mecanismo de tipo de cambio fijo anteriormente registrada como parte de los gastos de la Secretaría como rubro por separado en los estados de cuentas del Fondo y que cualesquiera pérdidas o ganancias debidas al mecanismo se registrarán en los estados de cuentas del PNUMA mediante un código de identificación;
- c) Tomar nota de las medidas adoptadas respecto a la devolución de saldos en efectivo en los proyectos bilaterales como parte de las contribuciones de años anteriores en lugar de ingresos varios;
- d) Tomar nota del desglose indicativo de los honorarios anuales del Tesorero de 500 000 \$EUA suministrado por el Tesorero como suplemento de los estados de cuentas para 2010 solamente;
- e) Tomar nota de que en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/58 sobre los presupuestos revisados de 2012, los aprobados para 2013 y los propuestos para 2014 de la Secretaría del Fondo figura el informe de la Secretaría sobre la supervisión de los costos de personal y la evaluación del índice apropiado de aumento para años futuros;
- f) Tomar nota de que está pendiente de la revisión del PNUMA el informe final de auditoría de los estados de cuentas financieras para 2010 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010; y
- g) Pedir al Tesorero que registre en los estados de cuentas de 2011 las diferencias entre los estados de cuentas provisionales de los organismos y los estados de cuentas finales para 2010 según figuran en las tablas 1 y 2 del presente documento.

b) Reconciliación de los estados de cuenta

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/57 presenta la conciliación de los estados de cuenta de 2010 preparada conforme a la decisión 38/9 d) que, entre otras cosas, pidió que se preparase una conciliación completa de los estados de cuentas con el informe sobre la marcha de las actividades y el informe financiero para la última reunión de cada año.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota de la conciliación de los estados de cuentas de 2010, tal como se presenta en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/57;
- b) Solicitar a los organismos de ejecución que introduzcan en 2011 los siguientes ajustes de 2010:
 - i) El PNUD debe ajustar sus registros de sumas aprobadas en 33 \$EUA en su informe sobre la marcha de las actividades;
 - ii) El PNUMA debe ajustar sus registros de sumas aprobadas en 3 984 \$EUA y sus ingresos en 22 807 \$EUA y 13 494 \$EUA en su informe sobre la marcha de las actividades; y
 - iii) La ONUDI debe ajustar sus registros de sumas aprobadas en 14 \$EUA y sus ingresos en 226 429 y 3 015 en su informe sobre la marcha de las actividades.
- c) Solicitar al Tesorero que devuelva al PNUD una suma de 32 642 \$EUA para rectificar los ingresos sobrevalorados en concepto de intereses notificados por el PNUD al mes de septiembre de 2010;
- d) Tomar nota de las partidas compensatorias de 2010 siguientes:
 - i) Una diferencia de 11 \$EUA en los ingresos consignados en los estados de cuentas del PNUD de 2010;
 - ii) 12 \$EUA en los ingresos y 184 \$EUA en gastos adicionales consignados en los estados de cuentas de la ONUDI de 2010; y
 - iii) Una diferencia en los ingresos de 38 234 \$EUA en los estados de cuentas del Banco Mundial.
- e) Tomar nota de las siguientes partidas compensatorias permanentes:
 - i) Partidas compensatorias del PNUD para proyectos no especificados por unos montos de 68 300 \$EUA y 29 054 \$EUA; y
 - ii) Partidas compensatorias del Banco Mundial para los proyectos siguientes:
 - bilateral de Suecia (THA/HAL/29/TAS/120) por un valor de 225 985 \$EUA;
 - bilateral de Estados Unidos de América (CPR/PRO/44/INV/425) por un valor de 5 375 000 \$EUA; y
 - bilateral de Estados Unidos de América (CPR/PRO/47/INV/439) por un valor de 5 375 000 \$EUA.

12. Presupuestos revisados para 2012 y 2013 y presupuesto propuesto para 2014 de la Secretaría del Fondo

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/58 contiene opiniones de la Secretaría acerca de su evaluación de la tasa de aumento apropiada de los costos de personal para los años futuros, como

seguimiento a la decisión 60/49 a) y b). El documento también presenta una modificación del presupuesto aprobado para 2012 a fin de introducir los costos de funcionamiento de la Secretaría y modificar el componente de personal, una modificación del componente de personal en el presupuesto para 2013 y una propuesta para el presupuesto para 2014 a fin de cubrir los costos de personal en 2014.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) tomar nota de la retroalimentación de la Secretaría acerca de si es apropiada la tasa de aumento para costos de personal que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/58;
- b) mantener la tasa del tres por ciento aplicada a los presupuestos de 2012, de 2013 así como de 2014 y pedir a la Secretaría que examine de nuevo la tasa del tres por ciento en 2012 para evaluar de nuevo la tasa más apropiada una vez hayan sido cubiertos todos los puestos vacantes y ocupados por lo menos durante dos años;
- c) aprobar la suma de 3 034 869 \$EUA en el presupuesto revisado de 2012 de la Secretaría del Fondo, según figura en el anexo I del presente documento, para cubrir los costos operacionales de la Secretaría y el costo revisado del componente de personal para 2012 que da como resultado un total de 6 919 774 \$EUA;
- d) aprobar la suma adicional de 42 063 \$EUA en los costos revisados del componente de personal del presupuesto para 2013 por un total de 4 043 516 \$EUA; y
- e) aprobar los costos propuestos del componente de personal del presupuesto para 2014 por un total de 4 164 821 \$EUA.

13. Proyecto de informe del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral a la 23ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/59](#) contiene el proyecto de informe del Comité Ejecutivo a la 23ª Reunión de las Partes, y presenta un resumen de las decisiones más importantes adoptadas por el Comité en las 62ª, 63ª y 64ª reuniones.

Cuestiones por tratar: Puesto que el período de notificación incluye también la 65ª Reunión, el informe habrá de ser actualizado inmediatamente después de que se complete el informe de la 65ª Reunión del Comité Ejecutivo.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: Después de considerar el proyecto de informe, el Comité Ejecutivo pudiera autorizar a la Secretaría a completar el informe teniendo en cuenta los debates mantenidos y las decisiones adoptadas en la 65ª Reunión del Comité Ejecutivo, así como las observaciones formuladas sobre esta cuestión por los miembros del Comité Ejecutivo.

14. Otros asuntos

Las cuestiones importantes que se convino en incluir en la cuestión 2 a) del orden del día serán tratadas en esta cuestión del orden del día.

15. Adopción del informe

El Comité tendrá ante sí el proyecto de informe de la 65ª Reunión para su consideración y adopción.

16. Clausura de la reunión

Se espera que la clausura de la reunión tenga lugar el jueves 17 de noviembre de 2011.
